

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

24505 *ORDEN de 16 de septiembre de 1991 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo con fecha 22 de enero de 1991, en recurso de apelación interpuesto por «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», contra la emitida por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo, en relación con el Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados.*

Visto el testimonio de la sentencia dictada en 22 de enero de 1991 por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en recurso de apelación interpuesto por la Empresa «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», contra la sentencia dictada en 25 de marzo de 1988, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, de la Audiencia Nacional, en relación con el Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados, respecto de un empréstito emitido por la Empresa «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», por importe de 1.500 millones de pesetas;

Resultando que concurren en este caso las circunstancias previstas en el artículo 105 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa («Boletín Oficial del Estado» del 28),

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la ejecución en sus propios términos de la referida sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representante procesal de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», contra la sentencia de 25 de marzo de 1988, dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la excelentísima Audiencia Nacional, en la causa que el presente rollo se contrae, confirmamos por su adecuación a derecho la expresada resolución. Sin hacer expresa imposición de las costas causadas en esta segunda instancia.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de septiembre de 1991.-P. D., el Secretario de Estado de Hacienda, Antonio Zabalza Martí.

Ilmo. Sr. Director general de Tributos.

24506 *RESOLUCION de 5 de octubre de 1991, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las doce series de 100.000 billetes de que consta el sorteo celebrado dicho día en Madrid.*

1 premio de 40.000.000 de pesetas para el billete número 74719

Consignado a Móstoles.

2 aproximaciones de 1.000.000 de pesetas cada una para los billetes números 74718 y 74720.
99 centenas de 50.000 pesetas cada una para los billetes números 74700 al 74799, ambos inclusive (excepto el 74719).
99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 719
999 premios de 12.500 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 19
9.999 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 9

Premio especial:

Ha obtenido premio de 396.000.000 de pesetas la fracción de la serie siguiente del número 74719:

Fracción 5.^a de la serie 8.^a-Móstoles.

1 premio de 20.000.000 de pesetas para el billete número 89415

Consignado a Madrid y Bilbao.

2 aproximaciones de 708.750 pesetas cada una para los billetes números 89414 y 89416.
99 centenas de 50.000 pesetas cada una para los billetes números 89400 al 89499, ambos inclusive (excepto el 89415).

50 premios de 125.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en:

0304 1074 2746 6697 8924

1.200 premios de 25.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en:

117 237 271 290
294 325 368 426
487 689 840 998

4.000 premios de 10.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en:

08 36 65 77

10.000 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra obtenida en la primera extracción especial sea 1

10.000 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra obtenida en la segunda extracción especial sea 6

Esta lista comprende los 36.551 premios adjudicados para cada serie. En el conjunto de las doce series, incluido un premio especial, resultan 438.613 premios, por un importe de 4.200.000.000 de pesetas.

Pago de premios

Los premios inferiores a 5.000.000 de pesetas por billete podrán cobrarse en cualquier Administración de Loterías.

Los iguales o superiores a dicha cifra se cobrarán necesariamente a través de las oficinas bancarias autorizadas, directamente por el interesado o a través de Bancos o Cajas de Ahorro, y en presencia del Administrador expendedor del billete premiado.

Madrid, 5 de octubre de 1991.-El Director general, Gregorio Máñez Vindel.

24507 *RESOLUCION de 5 de octubre de 1991, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada uno de los doce signos de 100.000 billetes de que consta el sorteo celebrado dicho día en Madrid.*

SORTEO DEL ZODIACO

Signo afortunado: Escorpio

1 premio de 40.000.000 de pesetas para el billete del signo afortunado número 67073
2 aproximaciones de 5.190.000 pesetas cada una para los billetes del signo afortunado números 67072 y 67074.
99 centenas de 50.000 pesetas cada una para los billetes del signo afortunado números 67000 al 67099, ambos inclusive (excepto el 67073).
9 premios de 100.000 pesetas cada uno para los billetes del signo afortunado terminados como el número extraído en 7073
99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los billetes del signo afortunado terminados como el número extraído en 073
999 premios de 20.000 pesetas cada uno para los billetes del signo afortunado terminados como el número extraído en 73
9.999 reintegros de 2.500 pesetas cada uno para los billetes del signo afortunado terminados como el número extraído en 3
99.999 reintegros de 2.500 pesetas cada uno para todos los billetes del signo afortunado (excepto el 67073).

Premio-especial:

Ha obtenido premio de 246.000.000 de pesetas la siguiente fracción del signo afortunado del número 67073:

Fracción 5.^a del signo Escorpio.

Signos favorables: Tauro y Piscis

2 premios de 20.000.000 de pesetas cada uno para los billetes de los signos favorables del número	67073
4 aproximaciones de 2.500.000 pesetas cada una para los billetes de los signos favorables números 67072 y 67074.	
198 centenas de 25.000 pesetas cada una para los billetes de los signos favorables números 67000 al 67099, ambos inclusive (excepto el 67073).	
18 premios de 50.000 pesetas cada uno para los billetes de los signos favorables terminados como el número extraído en	7073
198 premios de 25.000 pesetas cada uno para los billetes de los signos favorables terminados como el número extraído en	073
1.998 premios de 10.000 pesetas cada uno para los billetes de los signos favorables terminados como el número extraído en	73
19.998 reintegros de 2.500 pesetas cada uno para los billetes de los signos favorables terminados como el número extraído en	3

Premios especiales:

Han obtenido premio de 48.000.000 de pesetas cada una las siguientes fracciones de los signos favorables del número 67073:

Fracción 4.^a del signo Tauro.

Fracción 8.^a del signo Piscis.

Signos restantes

9 premios de 10.000.000 de pesetas cada uno para los billetes de los signos restantes del número	67073
891 premios de 12.500 pesetas cada uno para los billetes de los signos restantes terminados como el número extraído en	073
8.991 premios de 5.000 pesetas cada uno para los billetes de los signos restantes terminados como el número extraído en	73
89.991 reintegros de 2.500 pesetas cada uno para los billetes de los signos restantes terminados como el número extraído en	3
120.000 reintegros de 2.500 pesetas cada uno para todos los billetes de todos los signos cuya última cifra obtenida en la primera extracción especial sea	8
120.000 reintegros de 2.500 pesetas cada uno para todos los billetes de todos los signos cuya última cifra obtenida en la segunda extracción especial sea	4

Esta lista comprende, en su conjunto, 4.735.050 décimos premiados, por un importe de 1.800.000.000 de pesetas.

Pago de premios

Los premios inferiores a 5.000.000 de pesetas por billete podrán cobrarse en cualquier Administración de Loterías.

Los iguales o superiores a dicha cifra se cobrarán necesariamente a través de las oficinas bancarias autorizadas, directamente por el interesado o a través de Bancos o Cajas de Ahorro, y en presencia del Administrador expendedor del billete premiado.

Madrid, 5 de octubre de 1991.-El Director general, Gregorio Máñez Vindel.

24508 RESOLUCION de 5 de octubre de 1991, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 12 de octubre de 1991.

SEGUNDO SORTEO EXTRAORDINARIO «IBEROAMERICANO»

El próximo sorteo extraordinario de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 12 de octubre de 1991, a las diecinueve treinta horas, en el salón de sorteos, sito en la calle Guzmán el Bueno, 137, de esta capital, y constará de diez series de 100.000 billetes cada una, al precio de 10.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 1.000 pesetas, distribuyéndose 631.000.000 de pesetas en 35.642 premios de cada serie.

Los billetes irán numerados del 00000 al 99999.

Premios al décimo

	Pesetas
Un premio especial de 492.000.000 de pesetas para una sola fracción de uno de los billetes agraciados con el premio primero	492.000.000
Un premio especial de 198.000.000 de pesetas para una sola fracción de uno de los billetes agraciados con el premio segundo	198.000.000
	690.000.000
Premios por serie	
1 de 80.000.000 (una extracción de 5 cifras) ..	80.000.000
1 de 20.000.000 (una extracción de 5 cifras) ..	20.000.000
1 de 10.000.000 (una extracción de 5 cifras) ..	10.000.000
40 de 250.000 (cuatro extracciones de 4 cifras).	10.000.000
1.300 de 50.000 (trece extracciones de 3 cifras).	65.000.000
3.000 de 20.000 (tres extracciones de 2 cifras) .	60.000.000
2 aproximaciones de 2.000.000 de pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	4.000.000
2 aproximaciones de 1.180.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo	2.360.000
99 premios de 100.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero	9.900.000
99 premios de 100.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	9.900.000
99 premios de 100.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	9.900.000
999 premios de 50.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	49.950.000
9.999 reintegros de 10.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero	99.990.000
10.000 reintegros de 10.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la que se obtenga en la primera extracción especial de una cifra	100.000.000
10.000 reintegros de 10.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la que se obtenga en la segunda extracción especial de una cifra	100.000.000
	631.000.000
35.642	

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos, que de izquierda a derecha, representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. Cada uno de ellos contendrá diez bolas numeradas del 0 al 9. La adjudicación de los tres premios mayores del sorteo se realizará mediante extracción simultánea de una bola de cada uno de aquéllos, con lo que las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado, determinándose primeramente el tercer premio y después, con idéntica formalidad, el segundo y primer premio del sorteo. Estos tres premios serán también comunes para todos los países participantes.

Una vez realizadas las extracciones de los tres primeros premios, que serán comunes a los países participantes, se procederá a extraer las series o fracciones con premios especiales según el programa de premios de cada país.

Premios especiales al décimo

Para proceder a la adjudicación de los dos premios especiales a la fracción, se extraerá simultáneamente una bola de dos de los bombos del sorteo que determinarán, respectivamente, la fracción agraciada y la serie a que corresponde.

Ha de tenerse en cuenta que si en cualquiera de las extracciones la bola representativa de la fracción o de la serie fuera el 0, se entenderá que corresponde a la 10.^a

Estos premios especiales al décimo, de 198.000.000 de pesetas para una sola fracción de uno de los diez billetes agraciados con el segundo